

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 15:00 (quince), del día 26 (veintiséis) del mes de septiembre del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos en la Sala "Francisco Villa" del H. Congreso del Estado las y los CC. diputadas y diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Julián César Rivas B Nevárez, Ana María Durón Pérez y Nadia Monserrat Milán Ramírez, presidenta y vocales respectivamente de la Comisión de Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como las CC. Licenciadas Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez, Zulema Karina Ríos Ojeda, Samanta Ceniceros Morales y Ariadna Melissa Valdez Jiménez, Directora y asesoras del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos respectivamente; además de los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión que se llevó a efecto en los términos que prescribe el artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL

ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;

- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
- CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS

AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO,

- CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

VII. ASUNTOS GENERALES; Y

VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Muy buenas tardes a todas, a todos. Gracias por asistir a la convocatoria para poder sesionar algunos temas de la comisión de la que somos parte de los asuntos de la familia y los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Y, bueno, vamos a iniciar con los trabajos del orden del día, por lo que le pediría a la secretaria, la Diputada Flora, que pase lista de asistencia.

DIPUTADA FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ: Con gusto, diputada. Procedo a tomar lista de asistencia.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez. Presente. La de la voz, diputada Flora Isela Leal Méndez. Presente; Diputado Julián César Rivas.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Presentó justificante.

DIPUTADA FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ: Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones. Presente; Diputada Ana María Durón Pérez. Presente; Diputada Nadia Monserrat Millán Ramírez. Presente. Tenemos quorum, Presidenta.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias, Diputada Secretaria. Se aprueba el orden del día... Perdón, se aprueba la lista de asistencia para iniciar.

Y le daremos parte al segundo punto de la aprobación del orden del día, por lo que le pediría a la Secretaria que le diera lectura, por favor.

DIPUTADA FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ: Orden del día

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL

ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;

- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
- CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS

AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO,

- CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES;

VII. ASUNTOS GENERALES; Y

VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias Diputada Secretaria antes de pasar a la votación hubo algunas modificaciones que se hicieron de las fechas que me comentaban ahorita del orden de inicio que se mandó.

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: Si, el orden del día que se notificó ahí hubo un error en cuanto a las fechas de las iniciativas en la iniciativa primera que es con fecha dice 26 de septiembre de 2024 ahí sería con fecha 26 de noviembre de 2024 la iniciativa es la misma, el contenido es la misma y el otro error sería en la iniciativa de fecha donde dice 7 de marzo ahí sería 7 de octubre de 2025 el error solamente es en el mes, es en la última iniciativa del orden del día.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Bueno, entonces con estas modificaciones que se acaban de hacer, diputadas les preguntaría si están de acuerdo con la aprobación del orden del día sírvanse a manifestarlo levantando su mano es aprobado por mayoría. Pasamos al punto 3 que corresponde a la lectura de correspondencia oficial no sé si habrá temas.

LICENCIADA MELISSA VALDEZ JIMÉNEZ: Sí, el 3 de marzo del presente año el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional presentó un oficio de retiro con 6 iniciativas del rezago de la Comisión de Asuntos Familiares.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok desahogo, ok, muchas gracias, pasamos al punto número 4 que corresponde al análisis y la discusión de la primera iniciativa por si gustan explicarla.

LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES: Con el permiso de la Presidencia la primera iniciativa tiene como objetivo que en los principios de la Ley de Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Durango se garantice la igualdad sustantiva así como se permita reducir o erradicar la brecha salarial del género esto con el fin de corregir situaciones de desigualdad en el discurso o ejercicio de los derechos y las libertades en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 menciona que la mujer y el hombre son iguales ante la ley de igual forma en su artículo 123 puntualiza que el trabajo igual corresponderá a salario igual es por eso que se coincide con los iniciadores al fin de reconocer el derecho a la igualdad sustantiva y reducir la brecha salarial del género debido a que dichas medidas se construyen como herramientas para transformar las relaciones de opresión, violencia y desigualdad y representar un paso hacia una sociedad más justa y libre de discriminación por lo cual se reforman las fracciones 4 y 5 del artículo 7 y la fracción 5 del artículo 8 se adiciona a la fracción 6 del artículo 7 todos de la Ley de los Derechos de las Jefas de Familia del Estado de Durango.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok, muy bien preguntaría a las diputadas si tienen algún comentario de la diferencia del tema ok, entonces si gustan pasamos a la votación quienes estén de acuerdo con la siguiente iniciativa a favor de manifestarlo de manera acostumbrada **Se Aprueba** por mayoría, pasamos al punto 5 que corresponde a la siguiente iniciativa por lo que le cedo la palabra licenciada.

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: Con permiso de la Presidencia a la comisión de asuntos familiares y los derechos de niñas, niños y adolescentes se le fue turnado en fecha 25 de marzo de 2025 iniciativa presentada por los Diputados Ernesto Abel Alanís Herrera, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Carlos Chamorro Montiel, María del Rocío Rebollo Mendoza y Ana María Durón Pérez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en este caso que contiene adición de un segundo párrafo al artículo 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango este con el propósito de que se establezca en este segundo párrafo la obligación de los servicios de salud de dar vista al Ministerio Público y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cuando se detecten embarazos en niñas y adolescentes menores de 18 años se dé vista vamos al Ministerio Público y a la Procuraduría sin embargo de un análisis realizado a dicha iniciativa primigenia y de una consulta extraoficial que se realizó en este caso con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se hizo un ajuste a la iniciativa en este caso para que la vista no se dé directamente tanto a la Procuraduría y al Ministerio Público, sino primero a la Procuraduría y posteriormente si la Procuraduría considera que hay algún delito en este caso se dé vista al Ministerio Público, entonces el proyecto de decreto quedaría de la siguiente manera, no sé si quiere que amplíe un poco más el tema en cuestión de los ajustes que se realizaron a la iniciativa primigenia o está claro?

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿Yo creo que sí es la primera instancia que sería la Procuraduría al menor?

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: Sí, la iniciativa primigenia contemplaba que fuera al Ministerio Público y a la Procuraduría ambas partes, en este caso los servicios de salud cuando hubiera un embarazo en una menor de edad y con el ajuste que se realiza se da primera vista a la Procuraduría y ya la Procuraduría si considera que hay algún delito, da vista al Ministerio Público, entonces el proyecto de decreto quedaría de la siguiente manera, único se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 31 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar como sigue artículo 31 segundo párrafo dice, cuando se detecten embarazos en niñas y adolescentes menores de 18 años, los servicios de salud deberán de notificar de manera inmediata a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de que se realice una valoración integral del caso, con enfoque de interés superior, respectiva de género y respeto a los derechos sexuales y reproductivos en caso de que derivó de dicha valoración existan indicios de posible comisión de algún delito, la Procuraduría dará vista al Ministerio Público garantizando en todo momento la no revictimización y el derecho a ser escuchada y el acceso continuo a los servicios de salud, acompañamiento psicosocial y en este caso protección integral artículos transítales el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Durango artículo 2º se derogan las imposiciones que se pongan al presente decreto sería cuanta en cuanto a este dictamen en materia de embarazo de adolescentes.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: No sé si alguien tenga algún comentario respecto al tema, digo es una su iniciativa muy sensible porque por automático muchas instancias si hacen un aviso, pero no está como tal formalmente dentro del marco jurídico de la Procuraduría entonces es con esa intención quienes estén a favor de la iniciativa que se acaba de exponer, sírvanse a manifestarlo de manera acostumbrada levantando su mano, **Se Aprueba** por unanimidad.

Pasamos al punto número 6 por favor que corresponde a algunas iniciativas, adelante.

LICENCIADA MELISSA VALDEZ JIMÉNEZ: Con su permiso Presidenta el último punto del orden del día corresponde al dictamen en tema de cirugías plásticas este con el fin de prohibir las cirugías aquí en el Estado de Durango se presentó una iniciativa desde el 7 de octubre de 2025 por los integrantes del PRI y la siguiente por los integrantes del PAN estas iniciativas tienen la misma finalidad que es la de prohibir estas cirugías en el Estado y con el fin de homologarnos a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y con el Código Penal del Estado de Durango y con la Ley de Salud.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Es en el marco de la iniciativa que metimos de cirugías plásticas en menores de edad no sé si tienen algún comentario diputadas del tema quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo.

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: Ahí se me permite hacer una intervención en materia de cirugías se toca el artículo 31 de la ley de derechos de niñas, niños y adolescentes y en este dictamen que yo acabo de dar lectura también se toca el artículo 31, sin embargo son diferentes temas por eso elaboramos dos dictámenes diferentes solamente que cuando vaya a ser aprobado en pleno primero sería éste en la gaceta nada más por cuestión de que se debe de votar primero éste y posterior aquel porque toca el mismo artículo entonces en aquel estamos poniendo en el proyecto de decreto que se adiciona un último párrafo para no entrar ahora sí en controversia porque en éste se adicionan dos párrafos al artículo 31 y en aquel se adiciona uno.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Muy bien pues no sé ¿algún comentario?

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Quiero hacer una pregunta en cuanto a cirugías estéticas pero también aplica por ejemplo a veces que no hay cirugía me ha tocado ver algunos casos que son menores de edad y resulta que la niña va a cumplir 15 años y van y la someten con un cirujano estético con un médico estético, no cirujano médico estético, hacerle una rinoplastia con ácido hialurónico con VOD, entonces eso también es violentar a

la niña entonces sí me gustaría que si pudieran ampliarlo un poquito porque no nada más son las cirugías estéticas sino también los procedimientos estéticos.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: No sé, ahí sería diferente ¿no?

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: Incluso en el proyecto de Decreto la reforma que se está haciendo ahí al artículo 34 quedó de la siguiente manera en la adición de la fracción 17 que se está haciendo al artículo 33 y dice prohibir la realización de cirugías estéticas en personas menores de 18 años exceptuando aquellos casos en la que la cirugía sea reconstructiva y ésta se encuentre debidamente justificada por el dictamen médico especializado.

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: No entraría.

Pues no, porque yo estoy hablando de procedimientos no de cirugías, porque vamos, no tienen las mismas defensas una niña menor de edad que va, si le pones ácido hialurónico en la nariz y tiene más probabilidades de necrosar los tejidos y todo porque no es lo mismo, entonces también tiene peligro, o sea no nada más son las cirugías sino los procedimientos a los que pueden llevar a cabo los menores de edad.

¿Qué pues sería?

LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES: ¿Modificar también el artículo 34?

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: ¿Modificar?

LICENCIADA SAMANTHA CENICEROS MORALES: Sí, porque nada más dice a procedimientos, pero dice a procedimientos médicos quirúrgicos, o sea dejando procedimientos y procedimientos estéticos o procedimientos estéticos y procedimientos quirúrgicos.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: O sea, ¿tú quieres que también lo prohibamos los procedimientos estéticos?

DIPUTADA ANA MARÍA DURÓN PÉREZ: Sí, los procedimientos estéticos.

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: No, eso no se puede. Es que esto viene homologado con las reformas que se hizo en el Código Penal y en la Ley de Salud.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILLÁN RAMÍREZ: Es lo que dice, o sea, para que algo exista tiene que ser tangible y si no viene ahí no existe.

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: Entonces a nosotros ordenamientos como tal no se atrevió.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Es que creo que el fondo el tema era la cirugía por lo que se ha metido en cirugía, ya meter procedimientos sería ampliarlo especificarlo muy bien y yo no sé si sea o bueno, todo el mundo y nosotros trabajamos si quiere, sí, de otra parte. Sí, porque hay procedimientos más invasivos que otros, entonces había ahí que no delimitar.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILLÁN RAMÍREZ: En un caso en Puebla, creo que lo vi ahí, creo que fue en Puebla, me quedé claro de una niña que tuvo pancreatitis de un procedimiento que le hicieron de, ¿cómo se llama? donde las hacen con radioterapia, o sea que las soban, algo así de masajes reductivos se sometieron a una niña de 14 años porque iba a ser su quinceañera y le lastimaron, o sea, la lastimaron a la niña y se derivó en una pancreatitis entonces estamos hablando que nada más es el peligro de la cirugía sino de esos procedimientos claro, que no se ven porque son ambulatorios se hacen en el consultorio y todo pero tienen un riesgo para una menor de edad.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Ok, no sé si consideren, o sea, si tú lo consideras que a lo mejor se pudiera proponer la iniciativa para que igual esto quede en el marco de lo que vamos a trabajar.

LICENCIADA ZULEMA RÍOS OJEDA: En cuestión de lo que ya se aprobó de lo que ya se aprobó.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: ¿Les parece? ¿Sí? Bueno, entonces, preguntaría a las diputadas si están de acuerdo con estas iniciativas que acabamos de discutir, si están a favor manifestarlo de manera acostumbrada levantando su mano, **Se Aprueba** por mayoría.

Pasamos al punto número 7 de asuntos generales, no sé si alguien quiere hacer algún comentario igual yo sí quiero bien rápido nada más compartirlas a las compañeras diputadas ahorita preguntaba aquí con las asesoras del Centro tenemos para conocimiento de ustedes, hasta el día de hoy antes de esta sesión teníamos 18 iniciativas pendientes de poder discutir y analizar con estas 4 que acabamos ya de aprobar el día de hoy pues ya bajamos a 14 y solamente comentarles.

Lo comento solamente para que no hayan malos entendidos de que por qué fueron puras a lo mejor iniciativas del grupo parlamentario del PRI o del PAN yo he platicado con el equipo de asesoras del centro y hay algunos temas ahí de algunas iniciativas tanto de MORENA como de Acción Nacional y del PRI que como que hay algunos detalles que habría que cuidar y revisar entonces yo seguiría pidiendo que ustedes tuvieran el acercamiento con los asesores de los Grupos Parlamentarios para que decidamos y continuamos con el análisis de las iniciativas que ya están sea algunas que se puedan retirar o algunas que se puedan analizar de manera muy profunda.

DIPUTADA NADIA MONSERRAT MILLÁN RAMÍREZ: Yo si quisiera comentar yo si quisiera comentar un tema a mí se me hace burdo se me hace una burla que a veces en las comisiones

tengamos que bajar comisiones porque tienen impacto presupuestal se supone que el Gobierno del Estado para eso tiene un presupuesto para que nosotros hagamos lo debido en ciertas comisiones por el bien del pueblo de Durango y se me hace de verdad una burla hacia el pueblo de Durango que muchas de las comisiones no pasen porque tienen impacto presupuestal entonces cuál es nuestro trabajo como diputados entonces se lo comento porque muchas veces yo tengo un rezago tremendo en la comisión de salud y muchas de ellas no pasan porque tienen impacto presupuestal cuando es un bien y no nada más lo digo en nuestra bancada, en la bancada de ustedes en la bancada del PRI, en la bancada del PAN en todas las bancadas creo que debemos de hacer más apertura predisponer como prioridad el bien al pueblo de Durango independientemente del impacto presupuestal porque para eso, para eso llega el presupuesto al Estado entonces yo nada más si les hago un llamado que analicen muy bien y que no nada más las den abajo por desecharlas porque tengan un impacto presupuestal, es cuánto.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias Diputada, sí, igual y también pues ahí es cuestión, yo me sumaría al comentario pero sí es bien importante que tanto el equipo del Centro como los asesores se sienten analicen, discutan y lo que sea viable y haya forma de poderlo seguir impulsando pues hagámoslo pues cada quien hagamos la chamba que nos toca creo que eso es lo más importante pues gracias diputadas, pasamos al punto número 8 que corresponde a la clausura de la reunión y siendo las 3 de la tarde con 24 minutos damos por clausurada esta sesión de la comisión de los asuntos de la familia y de los derechos de niñas, niños y adolescentes gracias a todos, gracias al Centro gracias.

Doy fe.

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES
Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**